

**Límites salariales de gobernadores**

	Salario mensual
<b>Especial</b> Ej. Dilian Francisca Toro (Valle)	\$ 21.497.207
<b>Primera</b> Ej. Eduardo Verano (Atlántico)	\$ 18.214.842
<b>Segunda</b> Ej. William Villamizar (N. De Santander)	\$ 17.514.272
<b>Tercera</b> Ej. Carolina Córdoba (Chocó)	\$ 15.069.940
<b>Cuarta</b> Ej. Lucy Inés García (Sucre)	\$ 15.069.940

**“Las empresas del Estado tienen salarios superiores para hacer competitivo al sector público”, César Manrique, director de Función Pública.**

**Límites salariales de alcaldes**

	Salario mensual
<b>Bogotá</b> Carlos Fernando Galán	\$ 21.497.207
<i>Prima técnica (50%)</i>	\$ 10.748.603
<i>Total</i>	\$ 32.245.810
<b>Especial</b> Ej. Federico Gutiérrez (Medellín)	\$ 21.497.207
<b>Primera</b> Ej. Johana Aranda (Ibagué)	\$ 18.214.842
<b>Segunda</b> Ej. Gustavo Vélez (Tuluá)	\$ 13.166.090
<b>Tercera</b> Ej. Genaro Redondo (Rioacha)	\$ 10.561.303
<b>Cuarta</b> Ej. Felix Henao (Tumaco)	\$ 8.834.972
<b>Quinta</b> Ej. Jairo Balmaceda (Sahagún)	\$ 7.115.556
<b>Sexta</b> Ej. Camilo Pulgarín (Mesetas)	\$ 5.376.068

# Política

**Algunos cargos del Estado con las remuneraciones más altas de 2023**

Ingresos mensuales 2023	\$ 52.868.655	\$ 52.195.576	\$ 47.825.190	\$ 46.512.943	\$ 46.359.868	\$ 43.418.537	\$ 34.775.818	\$ 32.561.343
Funcionario y cargo	<b>Jaime Dussán</b> Presidente de Colpensiones	<b>Mónica Higuera</b> Directora General URF	<b>Gustavo Petro</b> Presidente de la República	<b>Daniel Rojas</b> Presidente de la SAE	<b>César Ferrari</b> Superintendente Financiero	<b>Ej. Iván Name</b> Congresista	<b>Ej. Luis F. Velasco</b> Ministros de despacho/director de Departamento Admin.	<b>Francia Márquez</b> Vicepresidenta de la República
Asignación básica	\$ 31.099.209	\$ 23.725.262	\$ 10.498.210	\$ 27.360.555	\$ 15.635.706,00	\$ 10.498.210	\$ 6.631.729	\$ 8.921.814
Gastos de representación	-	-	\$ 37.326.980	-	-	\$ 18.663.490	\$ 11.789.720	\$ 15.824.807
Prima de dirección o especial	-	\$ 11.862.631	-	-	\$ 7.817.853	\$ 14.256.837	\$ 5.817.299	\$ 7.814.722
Prima técnica (50%)	\$ 15.549.604	\$ 11.862.631	-	\$ 13.680.277	\$ 7.817.853	-	\$ 9.210.724	-
Incremento estudios (20%)	\$ 6.219.841	\$ 4.745.052	-	\$ 5.472.111	\$ 3.127.141	-	\$ 1.326.345	-
Reserva especial de ahorro	-	-	-	-	\$ 11.961.315	-	-	-

Las asignaciones fueron fijadas por el Decreto 905 de 2023

# Los salarios más altos del Estado y de gobernadores y alcaldes

Los ingresos mensuales de algunos funcionarios del gobierno Petro superan los \$50 millones. El del nuevo alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán, podría llegar a los \$30 millones.

**LAURA DUARTE SANDOVAL**  
lduarte@elespectador.com  
@laurad\_duarte

Algunos funcionarios del Estado tienen ingresos mensuales casi 50 veces más altos que los de la mayoría de los colombianos. El salario mínimo está en poco más de \$1 millón, mientras que en el Gobierno hay quienes cobran sueldos verdaderamente millonarios, que incluso superan al del presidente Gustavo Petro y de los nuevos mandatarios regionales, siendo el del alcalde Bogotá, Carlos Fernando Galán, el próximo 1º de enero, el más alto en el nivel territorial.

A propósito de las elecciones regionales, y de la discusión aplazada en el Legislativo sobre la reducción de los salarios de los congresistas, **El Espectador** revisó las remuneraciones más altas en el Estado y cómo se componen, pues son las primas, los gastos de representación y otras arandelas las que elevan considerablemente sus ingresos mensuales. “Los salarios se establecen por decreto, pero hay unos términos de tolerancia, por lo que no hay una fórmula general”, explicó César Manrique, director del Departamento Administrativo

de la Función Pública (DAFP). En 2023, el decreto que fijó los salarios de los empleados del Ejecutivo fue el 905, mientras que a los demás sectores los rigen otros textos, también expedidos por el gobierno Petro, que establecen tanto la asignación mensual como los beneficios señalados en otras normas. Esos decretos incrementaron los sueldos públicos en un 14,62% (retroactivo), una obligación legal que se calcula cada año conforme el incremento del índice de precios al consumidor (IPC) y a las negociaciones entre el Gobierno y los sindicatos del empleo público.

**Alcaldes y gobernadores**

En el caso de las entidades territoriales, el salario lo fijó el Decreto 896 de 2023, que es taxativo, ya que estableció un monto máximo que podrán autorizar las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales como salario para gobernadores y alcaldes. Para esos cargos los ingresos mensuales son fijos y están constituidos por dos elementos: la asignación básica mensual y los gastos de representación, que juntos no podrán exceder el límite que establece la norma.

El tope de ingresos mensuales se determinó de acuerdo con la categoría de cada municipio (especial y de primera a sexta) o departamen-

to (especial y de primera a cuarta). Tanto los alcaldes como los gobernadores de entidades de categoría especial poseen los salarios más altos, siendo el límite \$21.497.207. Así pues, estos serán los ingresos de los gobernadores electos de Cundinamarca, Jorge Emilio Rey; del Valle, Dilian Francisca Toro, y de Antioquia, Andrés Julián Rendón. El mismo les corresponde a Fico Gutiérrez, Alejandro Éder y Alejandro Char, los alcaldes electos de Medellín, Cali y Barranquilla.

El único salario excepcional en el nivel territorial será el de Galán, pues además de la asignación para la categoría especial, el Decreto 1498 de 2022 (no derogado) le reconoce al alcalde de Bogotá el pago de una prima técnica distrital mensual equivalente al 50% del salario. Es decir, su sueldo podría quedar en \$32.245.810, si opta por esa prima. Ahora, los mandatarios de en-

tidades de última categoría tienen los sueldos más bajos: gobernadores, \$15 millones, y los alcaldes poco más de \$5 millones mensuales.

**Altos cargos del Estado**

En el Ejecutivo los ingresos pueden variar dependiendo del sector y la entidad. Mientras que las asignaciones básicas son específicas, las primas, gastos de representación y demás beneficios se someten a regímenes y acuerdos distintos. El presidente Petro es el que legalmente tiene menos arandelas, con un salario de \$47.825.190, compuesto por la asignación básica y los gastos de representación.

Mientras tanto, el sueldo de sus ministros, consejeros presidenciales, directores de departamento administrativo, su secretario jurídico y el del alto comisionado se divide en la asignación básica, gastos de representación, una prima de dirección y una prima técnica adicional por estudios, que puede representar desde el 50 hasta del 70% del salario, según el decreto expedido por el Gobierno. “Esa prima tiene unos requisitos muy exigentes”, aseguró Manrique.

Así pues, personajes como el ministro del Interior, Luis Fernando Velasco; el director del Dapre, Carlos Ramón González, o el alto comisionado para la Paz, Danilo Rueda, tienen un salario que

ronda los \$34.775.818. No obstante, esos no son los más altos, ya que los sobrepasan los de algunos gerentes o directores generales de Empresas Sociales del Estado, quienes poseen asignaciones básicas más elevadas y también devengan prima técnica, que se puede incrementar por estudios. Asimismo, son altos los de jefes de entidades del sector financiero, como el de la directora de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y del superintendente financiero.

De modo que los sueldos más altos están en Ecopetrol y Colpensiones: los del presidente Jaime Dussán, exsenador y dirigente sindical cercano a Petro, y el de Luciano Grisales, director de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, de \$52.868.655, según decreto. Además, sus sueldos y los de gerentes de otras empresas comerciales del Estado, como el de Positiva Compañía de Seguros, pueden incrementar con componentes que no constituyen factor salarial a través de pactos colectivos.

Reducir o incrementar los salarios públicos en Colombia es complejo, pues “nadie quiere asumir el costo político”, dijo Lilliana Caballero, exdirectora del DAFP y miembro del equipo de empalme de Galán en Bogotá. Precisamente, con dificultad avanzó en agosto en el Congreso el proyecto para reducir el salario de los congresistas, que está en \$43.418.537. De acuerdo con su autor, Jota Pe Hernández, el trámite está “complicándose en la Cámara” y “quieren proponer varias audiencias públicas para torpedearlo”. Aunque ya se conoce la agenda para esta semana, el tercer debate de esa iniciativa no está en el orden del día de la Comisión Primera. ■

**» El salario de los magistrados de las altas cortes, del fiscal general y del registrador debe igualarse al de los congresistas.**